

CORRUPCIÓN Y DEMOCRACIA EN MÉXICO

Juan Manuel Contreras Méndez⁸⁰

Sumario: Palabras Clave. Resumen. Introducción. 1. Democracia y corrupción. 2. Corrupción y democracia. 3. El problema de la corrupción en México. 4. Corrupción y Legalidad. Conclusiones. Bibliografía.

Palabras Clave: Corrupción. Democracia. Institución. Estado. Público.

Resumen

EL problema de la corrupción en México se constituye como un problema sistémico que se presenta en todos los ámbitos tanto públicos como privados, los casos de corrupción son múltiples y variados es necesario emprender un ataque frontal contra la corrupción el cual no sólo debe de provenir de las instancias institucionales, sino que es menester, que todos y cada uno de nosotros tome conciencia de este problema, se hace necesario e imperioso fomentar los valores éticos y morales que nos ayuden como nación ha dar los pasos necesarios para tratar de reducir paulatinamente el problema de la corrupción.

Introducción

La corrupción como desafío para la democracia, constituye un gran reto; vivimos en un país donde los actos de corrupción son “el pan nuestro de cada día”, se realizan día a día, momento a momento, parecen multiplicarse por generación espontánea, aunque solo conocemos aquellos que se convierten en mediáticos “la Casita Blanca”, los sobornos de OHL a funcionarios públicos, los vales de despensa”, constituyen una muestra de la gran cantidad de actos de corrupción pública que se comenten en México. La corrupción trastoca y afecta severamente nuestro orden social, institucional y nuestra democracia.

En lo social, la corrupción se convierte en un mal sistémico que rompe con el tejido social, puesto que la gente al darse cuenta de que los funcionarios públicos y los políticos, se enriquecen y obtienen ventajas a través de actos ilícitos o ilegales (delitos de cuello blanco), en la total impunidad, sin que sean perseguidos y sancionados por las instancias que tienen a su cargo dicha función, las cuales se convierten en sus cómplices, cerrándose de esta manera el circuito de corrupción. Esto hace que las personas

⁸⁰ Maestro en Derecho Económico por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

asuman la corrupción como algo natural y se integren a ella mediante “la dadiva”, “gratificación” o “mordida” a fin de obtener alguna ventaja o evadir una sanción o el cumplimiento de la ley, el daño moral que genera la corrupción en nuestra sociedad es absoluto e irreversible. Esto daña a nuestra democracia ya que la falta de ética y moral de una sociedad que genera actos de corrupción es indicativo de un sistema político en decadencia.

En lo institucional, la corrupción ha inundado todos los ámbitos institucionales del poder ejecutivo, legislativo y judicial a nivel federal y local, el desquebrajamiento institucional ha originado que la gente crea menos y tenga poca confianza en sus instituciones, las cuales, al carecer del reconocimiento de la sociedad, se presentan como instituciones débiles que en muchas ocasiones son incapaces de mantener el Estado de Derecho y por ende de justificar un régimen democrático sano. Como ejemplo la ineficacia institucional ante casos como: los 43 de Ayotzinapan, el crimen organizado, las desapariciones forzosas, el caso de los huachicoleros en Puebla, son solo la muestra del botón de la debilidad institucional del sistema político en México.

Los desafíos que la que la corrupción genera a nuestro sistema democrático son de complejidad y variedad y solo podrán ser enfrentados en la medida en que se genere una sociedad civil con mas educación, conocimiento, con mayor cultura ética, que vaya presionando y generando espacios para contrarrestar los efectos negativos de la corrupción sobre nuestro sistema democrático, urge ir generando las condiciones reales para generar una verdadera democracia donde los beneficios y las decisiones sean realmente expresión de los ciudadanos.

1.- Concepto de corrupción

Para iniciar este análisis resulta pertinente establecer un concepto de corrupción, la palabra corrupción deriva del latín *corromperé* (romper juntos) y tiene distintas acepciones: descomposición, putrefacción, degradación, depravación, perversión, malignidad, influencia del cohecho, venalidad, perversión de la rectitud o de la fidelidad, adulteración, pérdida de la inocencia por seducción o violación.

Heidemhammer señala que la corrupción puede referirse a tres dominios principales: un dominio jurídico (como delito o infracción por parte de un servidor público), un dominio de mercado (la corrupción como una decisión económica tomada por un servidor público) y un dominio político (la corrupción como subversión del interés público por intereses particulares).⁸¹

⁸¹ Heidemhammer, Arnold, Johnston, Michel y Le Vine, Victor, (eds), *Political Corruption a Handbook*, New Brunswick, N. J., Transaction Publishers, 1989.

Podríamos hablar de enfoques moral-individualista, enfatiza principalmente el carácter individual y voluntarista de la corrupción, su carácter social lo limitan al aspecto cultural, la crisis de valores, las soluciones se fincan en los llamados a la conciencia de las personas.

Los enfoques delictivo-formalistas, subrayan el carácter formal de la corrupción, entendida como la acción delictiva de funcionarios. En ocasiones, en estos enfoques, no se distinguen niveles de gravedad del acto cometido y se imponen iguales penas a actos de corrupción de alta o baja nocividad social, o la de alto o bajo perjuicio económico inferido a la colectividad.⁸²

Los enfoques estatal-rentistas, se circunscriben a la intervención estatal en la economía como generadora de inmovilismo, ineficiencia y corrupción. La intervención del Estado en la economía movería a grupos de presión a buscar, a través de sobornos las rentas y privilegios que ofrece.

Los enfoques anómico-sociales no superan los márgenes de la óptica de la desviación social vinculada a la ilicitud.

Los enfoque micro organizacionales como el Klitgaard señalan que la corrupción puede ser entendida como una ecuación en donde un agente tiene el monopolio de las decisiones, actúa con altos niveles de discrecionalidad y no existe rendición de cuentas, se posibilitan márgenes de desviación.⁸³

Para Weber⁸⁴ la corrupción esta vinculada a procesos de modernización lo que trae aparejado que cuando las sociedades tienen más desarrollo existen menos posibilidades de corrupción.

En su clásico estudio sobre corrupción política en México, Stephen D. Morris estable que: La corrupción involucra un acto racional por parte de un funcionario público que desvía de la promoción ideológicamente sancionada del interés común, desde una perspectiva más amplia, consiste en un representante del Estado (funcionario público) que actúa contra las reglas del Estado. En un sentido más amplio, la corrupción corresponde a una discordia o incongruencia entre dos dimensiones de un mismo Estado.⁸⁵

Lomnitz señala que: como categoría cultural, la corrupción incluye a todas aquellas prácticas que aprovechan las contradicciones y ambigüedad del sistema normativo para el lucro personal. Los corruptos buscan fomentar estas contradicciones para enriquecerse con ellas, pero dicho enriquecimiento también lo condena en el plano moral... La corrupción implica una apropiación privada e

⁸² Cárdenas Jaime, Mijangos María de la Luz, *Acerca del marco teórico de la Corrupción* pp. 10-11., consultar en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1968/11.pdf>

⁸³ *Ídem.*

⁸⁴ Weber, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Madrid, Alianza, 2003.

⁸⁵ Morris, Stephen D., *Corrupción política en el México contemporáneo*, Siglo XXI Editores, 1992, p. 21.

ilegitima del valor, resulta ideológicamente incómoda, ya que sustituye la producción del valor por el trabajo por la producción del valor por subversión del sistema normativo.⁸⁶

Malen Sena como características de la corrupción las siguientes:

- 1) El acto de corrupción implica la violación de un deber posicional, quienes corrompen transgreden, por actividad activa o pasiva, algunas de reglas que rigen el cargo que ostentan o la función que cumplen,
- 2) Para que exista la corrupción debe haber un sistema normativo que sirva de referencia (económico, social, político, jurídico, ético);
- 3) Un acto de corrupción no necesariamente entraña una acción antijurídica, que el acto de corrupción sea legal o ilegal, desde un punto de vista penal o administrativo dependerá de cada sistema jurídico;
- 4) Los actos de corrupción están siempre vinculados a la expectativa de obtener un beneficio extra posicional, La ganancia puede ser política, profesional o sexual.
- 5) Los actos de corrupción tienden a realizarse en secreto o al menos en un marco de discreción. Malen concluye se puede definir los actos de corrupción, entonces, “como aquellos que constituyen, la violación activa o pasiva, de un deber posicional o incumplimiento de alguna función específica realizados en un marco de discreción con el objeto de obtener un beneficio extra posicional de cualquier naturaleza”.⁸⁷

2.- Corrupción y democracia

La corrupción en todas sus formas corroe, socava y contradice todos los elementos democráticos. Es la manifestación del *ethos* antidemocráticos, ya que expresa el egoísmo, el egocentrismo, el particularismo, los privilegios injustos, el aprovechamiento de las debilidades y las fallas, la utilización inescrupulosa de los débiles, los explotables y los indefensos y toda clase de acciones cuestionables. Se trata de beneficios no merecidos, no equitativos, injustos e inmorales derivados de posiciones de confianza y de responsabilidad pública que son utilizadas para acciones mezquinas e innobles, las cuales resultan ofensivas a cualquier noción de salvaguarda pública sobre el cual se edifica la democracia.⁸⁸

No obstante, la corrupción toca a todos, corroe el sentir democrático. Si no se le combate, se extiende con toda su suciedad amenazando en última instancia a la democracia misma. Llega un momento en que los Estados democráticos se tornan vulnerables, ya se trate de países de primer mundo o de las llamadas economías emergentes o países atrasados, la corrupción se presenta como un fenómeno que altera los sistemas democráticos de estos países independientemente de el grado de desarrollo económico que tengan; lo que es cierto, es que, en países de mayor desarrollo económico, con una democracia más consolidada, los niveles de corrupción son más bajos en relación a países con nivel económico bajo, en donde su sistema democrático y sus instituciones se encuentran afectadas por

⁸⁶ Lommitz, Claudio, “Introducción”, *Vicios públicos y virtudes privadas, la corrupción en México*, México, CIESAS-Porrúa, 2000, p. 15.

⁸⁷ Malen Sena, Jorge F., *Globalización, comercio internacional y corrupción*, Barcelona, Gedisa, 2000, p. 28.

⁸⁸ Caiden, Gerald E., *La democracia y la corrupción*, p. 1, consultado en: <http://siare.clad.org/fulltext/0029000.pdf>

un alto nivel de corrupción. Es sintomático que, en las sociedades no democráticas, las personas no confían en sus instituciones públicas ni en sus gobernantes, con lo cual, el régimen democrático, se encuentra minimizado y lejos de dar cumplimiento a sus principios y valores de carácter general e igualitario en beneficio de toda la sociedad, sirve a intereses particulares e individuales de un reducido grupo político y económico.

La corrupción en la relación al sistema democrático implica que es sólo la punta del iceberg de un problema mayor, la tendencia a sustituir la cooperación democrática por formas de competencia y de imposición de influencias que contradicen el ideal democrático. Así la corrupción se constituye en la expresión de las insuficiencias de la democracia representativa y del Estado de derecho. Por otro lado, la corrupción en lo referente a una de sus aristas daña la regla de mayoría por cuanto el gobierno toma alguna medida en cumplimiento de un pacto corrupto se dejan de lado las preferencias de los votantes, el órgano legislativo aprueba las leyes de acuerdo a los intereses de “un grupúsculo “político o económico con lo cual la voluntad popular queda reducida a cero.

Con lo que se manifiesta la idea de autogobierno “una persona u voto” desaparece con ello los fundamentos de la teoría de la representación porque hace inútil la prohibición del mandato imperativo, ya que los representantes ejecutaran las ordenes de ciertos representados, el voto igualitario se trastoca en una especie de voto censitario, donde determinadas preferencias valen más que otras. Elimina la esperanza de los actores políticos al apartarse los ciudadanos de la vida política, al saber con absoluta certeza que su voto es irrelevante, la calidad de la democracia se va debilitando por la corrupción, afecta o elimina el principio de publicidad, se sustrae de la agenda pública todas aquellas cuestiones que constituyen la contraprestación corrupta, se provoca una serie de actos ilícitos en cascada, fomenta la impunidad y afecta todos los sistemas de control, se produce una sensación en los ciudadanos de que “todo se vale” viola los principios de igualdad y de equidad en las condiciones de competencia entre los partidos políticos y los candidatos pues aumentan las oportunidades de ganar quien tiene más recursos, aunque éstos sean ilícitos, alienta el crimen organizado y el narcotráfico; y, daña las bases del libre mercado del fair play con ello se afecta a los consumidores.⁸⁹

La corrupción impone “amenazas a la democracia, al crecimiento económico y al estado de derecho” declaración divulgada en la conclusión del IV Foro Global de Lucha contra la Corrupción. La práctica malévola de la compra de votos, el reparto de dádivas a sectores de la población altamente marginados y las falsas promesas llevan a una grave deslegitimación de los poderes públicos y del Estado de derecho, que luego se traduce en una muy alta crisis de gobernabilidad, pues, además son estos

⁸⁹ Malen, Jorge, “Financiamiento, corrupción y gobierno” en Carrillo *et. al* (coords), Dinero y contienda político-electoral. Reto de la democracia. México, Fondo de Cultura económica-Instituto Federal Electoral, 2003, pp. 495-498.

delincuentes los que desacreditan la actividad política, a los partidos políticos y al Estado mismo. Y como si estos no fueran graves y alarmantes, precisamente son esos delincuentes los que bloquean la gobernabilidad, al exigir dádivas pecuniarias, contractuales y burocráticas para dar su voto en las decisiones claves de los órganos colegiados o legislativos o administrativos.⁹⁰

Y también aparece aquí el tema de la financiación de campañas, al implementarse la nefasta actividad de “invertir” en una campaña para luego exigir el pago o retorno de la “inversión”, mediante la adjudicación de jugosos y leoninos contratos. Todo ello lleva a que nos encontremos ante un tipo de Estado que podríamos llamar el Estado “botín”, entendido por todo aquel que es tomado por verdaderos grupos o mafias delincuenciales para saquear las arcas públicas en su provecho. Y, claro, ello lleva necesariamente a continuas crisis de gobernabilidad, muchas veces más que reflejo de enfrentamientos ideológicos o políticos, de competitivas luchas de grupos corruptos que compiten por hacerse del control del presupuesto público. Todo lo cual genera escepticismo y repudio entre el pueblo.⁹¹

3.- El problema de la corrupción en México

Por lo que respecta a México, nuestro país sufre un severo problema de corrupción, en los últimos 15 años ha obtenido calificaciones reprobatorias que varían del 3.3 % al 3.7 % (En una escala del 1 al 10) El índice de percepción de la corrupción, de transparencia internacional, México ocupó el lugar 78 de 99 países. Los estudios de casos y sondeos indican que el fenómeno de la corrupción en México, principalmente se manifiesta en acciones de soborno, cohechos, comisión por asignación de contrato en obra pública, entre otros. Por otro lado, tenemos que muchas veces la corrupción no parte del gobierno, sino de proveedores y contratistas que ofrecen soborno o se coluden entre sí y pactan precios de ventas, rotan las ofertas ganadoras y se subcontratan para proveer el servicio.

Otra modalidad es el pago de comisiones por contrato de obra pública o compra (El famoso diezmo) o (los famosos moches), es un fenómeno tan extendido que muchos contratistas se sorprenden cuando no se les pide comisión. En algunas entidades son los parientes de los gobernadores, quienes negocian los moches y aunque algunos empresarios se quejan, lo cierto es que, de alguna manera los asumen por mutua conveniencia. Otra práctica común, en la ola de corrupción mexicana es el peculado o malversación de fondos públicos; Desvíos de recursos, resignaciones presupuestarias, para dar al dinero fines distintos a los autorizados, literalmente, para robarse el dinero de la caja.

Una modalidad diferente de corrupción es el otorgamiento de permisos y concesiones para uso de suelo, establecimientos mercantiles, etc. Es una modalidad preferida en el ámbito de gobiernos

⁹⁰ López, Ney, *La corrupción amenaza a la democracia*, p. 2, consultar en: <http://www.parlatino.org/pdf/publicaciones/internas/11/amenaza-democracia.pdf>

⁹¹ *Ídem.*

municipales, que ven en la manipulación de permisos, una oportunidad de enriquecimiento rápido; como ejemplo de esto tenemos el caso de resonancia mundial por el cual los ejecutivos de Wal-Mart pagaron 52 000 dólares como soborno para cambiar el uso de suelo en la zona arqueológica de Teotihuacán, principal obstáculo para la apertura de una nueva tienda.

Finalmente tenemos los sobornos a pequeña escala (las llamadas mordidas) aunque no son las más importantes por el tamaño de transacciones, pero sí por su incidencia, pues, la práctica millones a pequeña escala. Es quizá la forma de corrupción que causa mayor daño al tejido y a la moral social porque enseña que operar al margen de la ley es la vía para progresar. Si la corrupción de obra pública afecta las finanzas públicas y la calidad de la infraestructura, las mordidas afectan el capital social y la cultura de la legalidad. Cuando la población ve que sus grandes políticos se enriquecen en poco tiempo con total impunidad, el policía de tránsito, la recepcionista de una oficina del ministerio público, sienten el derecho de exprimir los beneficios privados a pequeña escala. Cada quien desde su parcela. Se democratiza así la corrupción.⁹²

Desde luego que la corrupción afecta nuestro sistema democrático, puesto que, los valores democráticos de igualdad, seguridad, legalidad y bienestar general, son incumplidos; y en su lugar acudimos a la presencia de un régimen autoritario, el cual, tiende a repartir los beneficios políticos y económicos a un reducido grupúsculo de políticos y empresarios, principales beneficiados del sistema, con lo cual, de manera material, la democracia se ve reducida a cero, puesto que, los ciudadanos permanecen ajenos a cualquier toma de decisión, o a cualquier tipo de mejora económica, que los beneficie. Con lo cual la fórmula a mayor democracia menor corrupción, se invierte y en su lugar, en el caso de México, se presenta de la siguiente manera, a mayor corrupción menor democracia.

En la medida en que la corrupción aumenta, la legitimidad del gobierno y de los partidos políticos disminuye, puesto que, se presenta el fenómeno de que las personas ya no creen, aceptan ni reconocen a sus gobernantes, a los cuales automáticamente califican de corruptos con sobradas razones, independientemente del partido político al que pertenezcan, los actos de corrupción se multiplican sin que en la mayoría de los casos, sean perseguidos o castigados, salvo excepcionalmente, alguno de estos casos son perseguidos y sancionados por venganza política o como medida electorera para recuperar alguna credibilidad en los votantes (como ejemplo el caso de la maestra Elba Esther Gordillo y el de el ex gobernador de Veracruz, Cesar Duarte), sin que ningún caso, la persecución de la corrupción, se convierta en un proceso sistemático.

⁹² Ugalde, Carlos, ¿Por qué más democracia significa más corrupción?, en Revista Nexos, consultada en: <http://www.nexos.com.mx/?p=24049>

4.- La corrupción y legalidad.

Otro problema que afecta a nuestra democracia es el relativo al principio de legalidad, el cual, es roto constantemente por los actos sistemáticos de corrupción de nuestros gobernantes y políticos, los cuales al no ser perseguidos ni castigados, generan una “alta impunidad”, la cual afecta de sobre manera, el principio de legalidad, pilar de nuestro sistema democrático, ya que, los gobernantes, funcionarios públicos, legisladores y jueces al saber que la comisión de un acto de corrupción no tendrá castigo, lo hacen parte de su actuar público.

Los puntos torales al momento de garantizar el sistema democrático son precisamente los que tiene que ver con las reglas claras, libertad, acceso a la justicia, cumplimiento de la ley y ausencia de impunidad.

La impunidad debe ser entendida como la falta de castigo, la ausencia de cumplimiento de la ley. Es decir, no importa la existencia de la tipificación del delito y su sanción, pues quien transgrede la ley está seguro de que no será castigado. Esto genera un encadenamiento de diversos componentes que repercuten en la ilegitimidad del sistema democrático, al existir personas que transgreden, instituciones que no hacen cumplir la ley existente, entes de seguridad que no sopesan su actuación en función del delito. Todo esto nutre al sistema político, al sistema de partidos, al sistema electoral y peor aun, al sistema de justicia y de seguridad. Así se incumple con el fin de el sistema democrático que es el de asegurar un régimen capaz de articular el pluralismo social y la fiscalización por parte de los ciudadanos de los poderes públicos tomadores de decisiones.⁹³

Esto nos indica que la corrupción como tal tiene una fuerte relación con la debilidad institucional. Las instituciones públicas, entendidas como un todo orgánico con un cuerpo reglamentario que las estructura y que tienen como finalidad una función pública, no garantizan *per se el* cumplimiento de los objetivos por los cuales fueron creadas. Incluso en algunos casos, las instituciones son creadas para ser precisamente disfuncionales y débiles, es decir, son disfuncionales en sus objetivos, pero funcionales para el sistema. (este sería el caso de México).

Al respecto la teoría neoconstitucional, puede servirnos para tratar de interiorizarnos dentro de esta debilidad institucional, ya que los agentes suelen adoptar reglas, normas y hábitos que trascienden la cultura institucional, por medio de cuestiones de orden informal, que superan a lo formalmente establecido. Es decir, las personas se constituyen en una institución dentro de un sistema de seguridad y de justicia y pueden interiorizar a la impunidad, la corrupción y probablemente muchos vicios como algo

⁹³ Dabroy, Jair, “La impunidad como amenaza latente del sistema democrático en América Latina”: La CIGIC y su lucha contra la impunidad en Guatemala, p. 1. Consultado de: https://mx.boell.org/sites/default/files/downloads/Ensayo_Premio_Jahir.pdf

“normal” y contra lo cual “no se debe de hacer nada”, por que pasa de un plano normativo a uno eminentemente positivo.⁹⁴

Analicemos el caso de México y su sistema e instituciones destinadas a atacar la corrupción. Aunque en aspecto formal nuestro país cuenta con la estructura institucional y normativa para hacer frente al actos de corrupción que cometen los funcionarios públicos, tanto a nivel estatal como a nivel federal, en ámbito material, esto resulta ser mera apariencia, puesto que, el marco institucional-normativo, está diseñado de tal forma, que permite amplios márgenes de discrecionalidad en su operatividad, por parte de las autoridades que deben perseguir y sancionar los actos de corrupción constitutivos de delitos, y el hecho de que estas autoridades sean elegidas por gobernadores a nivel local y por el presidente de la república a nivel federal, hace que carezcan de la autonomía necesaria para poder llevar de manera eficiente y eficaz la persecución de los actos de corrupción, puesto que, en la mayoría de los casos sus decisiones quedan supeditadas a la voluntad del poder ejecutivo, quien se convierte en “fiscal único”, quien adquiere el carácter de “monarca autócrata”, es él, en quien realmente está la última decisión de que actos de corrupción deben perseguirse y cuales no. Con lo cual la persecución de actos de corrupción se convierte en “una cacería de brujas”, que los gobernadores o el presidente de la república realizan, para castigar a aquellos funcionarios que se oponen o critican su administración convirtiéndose o se constituyen en fuerte oposición política en foco de persecución política con el objetivo de eliminarlos políticamente o en algunos otros casos para lograr cierta legitimidad ante el pueblo a fin de revertir su mala imagen política en tiempos de elecciones.

Así podemos concluir que la corrupción socava el sistema democrático de nuestro país, tanto en su aspecto político como social. En lo político la corrupción altera funcionamiento de nuestras instituciones administrativas, legislativas y judiciales, rompiendo con los valores y principios que son fundamento de toda democracia, como la libertad, la igualdad, la certeza jurídica y el bienestar general.

Nuestra democracia se ha convertido en una democracia “de apariencia” que sirve a los intereses y ambiciones de un reducido grupo político y económico que son los reales beneficiarios del sistema político que de manera formal se presenta como democrático, pero que en el ámbito material esta mas cercano a una “oligarquía”, de cual sacan ventajas, privilegios, canonjías, en provecho propio y en perjuicio de los ciudadanos. Por lo que hace al aspecto social, y el principio de la democracia “como un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico y social de los distintos grupos sociales” queda incumplido, y se convierte en un “sistema de vida”, que solo beneficia a un reducido grupo de políticos y empresarios que son los principales beneficiarios del sistema. Con lo cual de una forma la corrupción se ha institucionalizado.

⁹⁴ *Ídem.*, p., 3.

Conclusión.

La corrupción sistemática que impera en nuestro sistema político, pone en grave riesgo a nuestra democracia, puesto que la corrupción atenta contra los principios de igualdad, de bienestar general, de justicia y equidad y en el ámbito social debe de procurar ventajas y beneficios para todos, o entendida la democracia como señala el artículo 3 de nuestra constitución “como un sistema vida fundado en el constante mejoramiento económico de los distintos grupos sociales.

La corrupción genera que este concepto de democracia consignado por el artículo tercero constitucional de manera material no se lleve acabo, sino todo lo contrario, así la democracia se convierte en “un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico de grupo privilegiado de políticos y empresarios” que son los reales beneficiarios de este sistema afectado por la corrupción.

Por lo que la esencia del concepto de democracia como “un sistema de vida” ha sido traicionado, por lo que el desafío que genera la corrupción, con respecto a la democracia, se traduce en la necesidad de una mayor participación de la sociedad civil que presione y genere las condiciones idóneas para que rompa con las inercias de la corrupción y devuelva el verdadero sentido político y filosófico de de nuestro sistema democrático, es decir, una verdadera democracia que procure el respeto de las libertades y de la igualdad jurídica de todos los ciudadanos, y la generación de un auténtico sistema democrático fundado en el constante mejoramiento económico de todos los grupos sociales.

Para atacar la corrupción y establecer una verdadera democracia se requiere urgentemente fortalecer nuestra sociedad civil, mediante una verdadera reforma educativa que eleve nivel de conocimiento y fomente el desarrollo de una cultura cívica, para que sea la propia sociedad civil la genere los cambios legales e institucionales para ir contrarrestando la corrupción y fortaleciendo nuestro sistema democrático. Una sociedad sin cultura es una sociedad ignorante, una sociedad ignorante es presa fácil de la corrupción y de los malos gobiernos. Un pueblo con cultura tendrá siempre una mejor democracia y menos corrupción.

Bibliografía.

- Caiden, Gerald E., La democracia y la corrupción, consultado en: <http://siare.clad.org/fulltext/0029000.pdf>
- Cárdenas Jaime, Mijangos María de la Luz, *Acercas del marco teórico de la Corrupción* pp. 10-11., consultar en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1968/11.pdf>

- Dabroy, Jair, “La impunidad como amenaza latente del sistema democrático en América Latina”: La CIGIC y su lucha contra la impunidad en Guatemala, Consultado de: https://mx.boell.org/sites/default/files/downloads/Ensayo_Premio_Jahir.pdf
- López, Ney, *La corrupción amenaza a la democracia*, p.2, consultar en: <http://www.parlatino.org/pdf/publicaciones/internas/11/amenaza-democracia.pdf>
- Lommitz, Claudio, “Introducción”, *Vicios públicos y virtudes privadas, la corrupción en México*, México, CIESAS-Porrúa, 2000
- Morris, Stephen D., *Corrupción política en el México contemporáneo*, Siglo XXI Editores, 1992
- Malen Sena, Jorge F., *Globalización, comercio internacional y corrupción*, Barcelona, Gedisa, 2000
- Malen, Jorge, “Financiamiento, corrupción y gobierno” en Carrillo *et. al* (coords), *Dinero y contienda político-electoral. Reto de la democracia*. México, Fondo de Cultura económica-Instituto Fed Heinhammer, Arnold, Johnston, Michel y Le Vine, Víctor, (eds), *Política Corruption a Handbook*, New Brunswik, N. J., Transaction Publishers, 1989. Era I Electoral, 2003
- Ugalde, Carlos, ¿Por qué más democracia significa más corrupción?, en Revista Nexos, consultada en: <http://www.nexos.com.mx/?p=2404>.
- Weber, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Madrid, Alianza, 2003.